



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 17/24/S.I</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha diecisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número PM/SAC/45/2025; signado por el doctor Porfirio Santos Matías, en su carácter de presidente municipal constitucional del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, a través del cual da respuesta a la medida de apremio de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número PM/SAC/45/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 67 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la medida de apremio aprobada el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco por el Consejo General, fenece el veinte de febrero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al presidente municipal constitucional del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número PM/SAC/45/2025; signado por el doctor Porfirio Santos Matías, en su carácter de presidente municipal constitucional del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el



caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

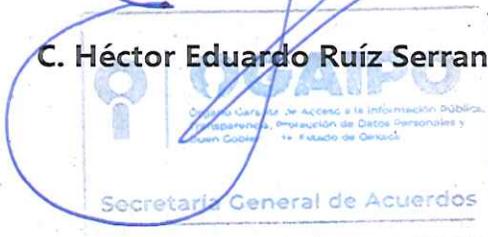
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



HERS/ccjr



# H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025



«2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA»

*Nota: expediente Certificado Composto de: -  
- 07- fojes.*



DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA.
ÁREA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO:	PM/SAC/45/2025
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA A 15 DE FEBRERO DE 2025

## INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, **Doctor en Derecho Porfirio Santos Matías, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal**, por este medio, en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero de 2025 derivado del recurso de revisión RRA 17/24/S.I le informo que ya se proporcionó la respuesta correspondiente al recurrente. Dicha respuesta fue enviada al correo electrónico [REDACTED] por lo que remito la impresión de la captura de pantalla de dicho correo, así como del oficio de que se trata, debidamente certificados, a fin de corroborar mi dicho.

Con lo anterior, **solicito se tenga por cumplida la entrega de la información solicitada**, en términos del artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

*Artículo 126.*

“ ...

*La entrega de la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.”*

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 128 de la citada Ley:

*“La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando*

Ólã ä ää[ KÄ  
Ö| :| :^| Ä  
^| ^ & d 5) äx| Ä^ Ä ää  
] ää Ä^ & :| :^ ) c| Ä  
Ø } ää ^ ) d Ä  
| ^\* ä| ää d Ä F| Ä  
SÖVÖD| Ä ää c| Ä  
- Ä X Ö Ä F Ä G| Ä F Ä  
Ö Ä F Ä G| Ä F Ä  
i H ä Ä ää  
S V Ö D | Ö Ö U Ä  
7 : ^ ää ^ Ä  
& ää ää ää ää  
ä f | ( ää ) KÄ  
U ^ & | ää ää  
Ö ^ | : ä | Ä  
Ö & | ä | • Ä  
Ø & | ä | Ä ää  
& ää ää ää ) KÄ  
Ä F Ä G| Ä F Ä G|



ACCIÓN QUE TRANSFORMA

# H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025



«2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA»

*la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su  
disposición para consulta en el sitio en que se encuentra o bien, mediante la  
expedición de copias simples o certificadas...*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.**

**DR. PORFIRIO SANTOS MATÍAS**



**MUNICIPIO DE  
SAN ANTONIO  
DE LA CAL  
DTO. CENTRO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2023 - 2025**



# H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

## GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025



«2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA»

DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA.
ÁREA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO:	PM/SAC/43/2025
ASUNTO:	CONTESTACIÓN

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA A 12 DE FEBRERO DE 2025



El que suscribe, Doctor en Derecho Porfirio Santos Matías, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal, por este medio, en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero de 2025 derivado del recurso de revisión RRA 17/24/S.I suscrito por las y los integrantes del Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención a su escrito remitido vía correo electrónico al suscrito con fecha 19 de agosto de 2024, le manifiesto lo siguiente:

Respecto al **punto número 1**, le remito el oficio de esta misma fecha suscrito por la Directora de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento.

En cuanto al **punto número 2**, se anexa una tabla con la información requerida.

Por último, le informo que este H. Ayuntamiento **no generó ingresos con motivo de la "Feria de la Tlayuda 2024"**, es un evento en el que al contrario, se erogan gastos en beneficio de la población, así como de las señoras productoras de tortillas, mismo que se organiza con la finalidad de que puedan vender su producto y ser un sustento para sus hogares, asimismo, dar a conocer su producto y que nuestro Municipio pueda ser reconocido a nivel local y nacional como la cuna de la Tlayuda. Le informo que es un evento sin costo, es decir no se cobra algún tipo de acceso, tampoco se cobra a las vendedoras el espacio en donde realizan las ventas y tampoco los eventos que se llevan a cabo tienen algún costo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DR. PORFIRIO SANTOS MATÍAS.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.**



MUNICIPIO DE  
SAN ANTONIO  
DE LA CAL  
DTTO. CENTRO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2023 - 2025

Ólã ä ää[ kô[ { ài^ÁÁ  
&[ !!^ [ Á^&5) ä[ Á^ÁÁ  
] äc^ Á^& !!^) e^Á  
Ø } ääq ^) q Á^\* ä^äcä  
FFI ÁÖVODÁ Ácö ÉÁÉÁ  
ÝXÖPÁ GZG ÉÁÖPÁ FÉÁ CÉ  
ÉÁÖ Á HÁ ÁcÁ  
ŠVODÍÓÜÉ  
7!^äá ^ Á&lä ääcäÁÁ  
ä f!! ääö) kU^&^cäcä  
Ö^ Á!äÁ^ÖB^ Á!ä] • É  
Ø &@cä ÁcÁ  
&|æ ääcäö) kÉ ÉÉÖEG



# H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025



«AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENÉMERITO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB»

Dependencia:	Municipio de San Antonio de la Cal
Área :	Recursos Humanos
Asunto:	SE INFORMA

San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 12 de febrero de 2025.

**DOCTOR EN DERECHO. PORFIRIO SANTOS MATÍAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA**  
**PRESENTE:**

La que suscribe, Licenciada Marisol Merino Hernández, Directora de Recursos Humanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, le remito el listado de los perfiles de cada uno de los servidores públicos que laboran en este H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal:

NOMBRE	PUESTO	NIVEL	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
PORFIRIO SANTOS MATÍAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	NIVEL 1	DOCTORADO EN DERECHO
LETICIA ANTONIO SANTIAGO	SINDICA MUNICIPAL	NIVEL 2	BACHILLERATO
FELIPE LÓPEZ GARCÍA	REGIDOR DE HACIENDA	NIVEL 3	LICENCIATURA EN DERECHO
ROBERTO MARTÍNEZ JÍMENEZ	REGIDOR DE OBRAS	NIVEL 3	PRIMARIA
ANA LORENA ESTEBAN MENDOZA	REGIDORA DE EDUCACIÓN	NIVEL 3	CARRERA TÉCNICA EN ENFERMERÍA
GEMA CRUZ LEÓN	REGIDORA DE SALUD	NIVEL 3	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
REBECA GUTIERREZ GUTIERREZ	REGIDORA DE ECOLOGÍA	NIVEL 3	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
MIREYA VELAZQUEZ VAZQUEZ	REGIDORA DE VIALIDAD	NIVEL 3	SECUNDARIA
ALEX DOMINGUEZ CRUZ	REGIDOR DE POLICÍA	NIVEL 3	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
ELEAZAR NORBERTO SEVERIANO	REGIDOR DE PANTEÓN	NIVEL 3	BACHILLERATO
NOEMI CRUZ PÉREZ	REGIDOR DE DEPORTES	NIVEL 3	SECUNDARIA

MUNICIPIO DE  
SAN ANTONIO DE  
LA CAL  
CENTRO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2023 - 2025



# H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025



«AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENÉMERITO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB»

JASSIEL ELIOENÁI ARAGÓN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE VIALIDAD	NIVEL 6	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
GUILLERMO GALVEZ LUNA	DIRECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL	NIVEL 6	TENIENTE EN INFANTERÍA
SERGIO GONZÁLEZ PINEDA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	NIVEL 6	LICENCIATURA EN DERECHO

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

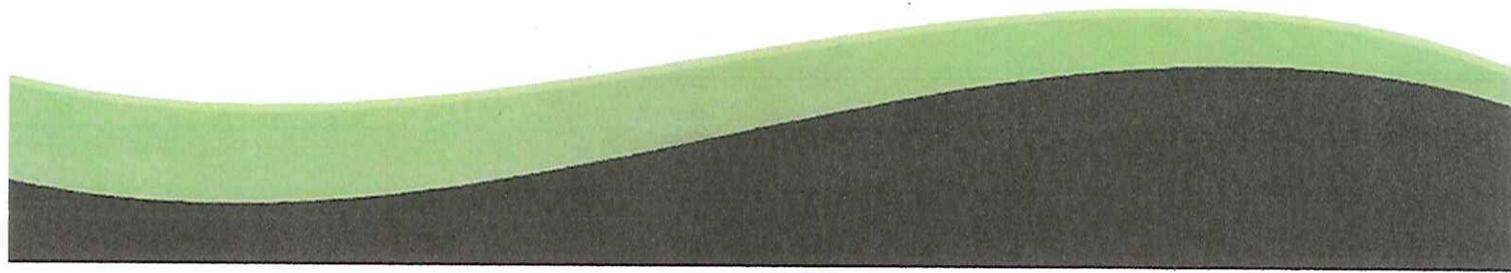
ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MARISOL MERINO HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA

SAN ANTONIO DE LA CAL  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
Mpio. San Antonio de la Cal  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2023-2025



## Municipio de San Antonio de la Cal

## Analítico de Plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 21,370.37	\$ 21,370.37
SINDICA MUNICIPAL	1	\$ 18,101.54	\$ 18,101.54
REGIDOR DE HACIENDA	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDOR DE OBRAS	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDORA DE EDUCACION	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDORA DE SALUD	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDORA DE VIALIDAD	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDOR DE POLICIA	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDOR DE PANTEON	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
REGIDORA DE DEPORTE	1	\$ 14,848.60	\$ 14,848.60
ABOGADO	1	\$ 4,873.79	\$ 4,873.79
ADMINISTRATIVO	1	\$ 4,312.75	\$ 4,312.75
AGENTE DE POLICIA	1	\$ 5,434.83	\$ 5,434.83
AREA JURIDICA	1	\$ 4,312.75	\$ 4,312.75
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	1	\$ 4,312.75	\$ 4,312.75
ASISTENTE DE REGIDOR OBRAS	1	\$ 4,312.75	\$ 4,312.75

J. DE  
 NICA  
 AL  
 CENTRO  
 STARIA  
 NICIPAL  
 J - 2025

AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE SINDICATURA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE HACIENDA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE REG EDUCACION	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE ECOLOGIA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR DE VIALIDAD	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
AUXILIAR	4	\$	4,312.75	\$	5,218.73
AYUDANTE CARRO DE LIMPIEZA	1	\$	4,025.49	\$	4,025.49
AYUDANTES EN GENERAL	5	\$	1,315.70	\$	4,025.49
BIBLIOTECARIA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
CAJERA	3	\$	4,312.75	\$	4,312.75
CHOFER	2	\$	4,569.49	\$	4,569.49
ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	\$	7,236.66	\$	7,236.66
DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	1	\$	6,627.50	\$	6,627.50
ENCARGADO DE AGUA POTABLE/DRENAJE	1	\$	4,569.49	\$	4,569.49
INSPECTOR DE COMERCIO	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
JEFA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$	7,854.70	\$	7,854.70
JEFE SERVICIOS GENERALES	1	\$	7,854.70	\$	7,854.70
JEFA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	\$	7,854.70	\$	7,854.70
ENCARGADO DE LIMPIEZA	3	\$	3,314.63	\$	4,569.49
ENCARGADO DE LIMPIEZA AGENCIA DE POLICIA	1	\$	3,413.37	\$	3,413.37
NOTIFICADOR SINDICO	1	\$	4,873.79	\$	4,873.79
OPERADOR DE AMBULANCIA	2	\$	4,312.75	\$	4,312.75
PANTEONERO	5	\$	4,569.49	\$	4,569.49
PARAMEDICO	1	\$	4,873.79	\$	4,873.79
PARAMEDICO AMBULANCIA (24 HRS)	1	\$	4,873.79	\$	4,873.79
PERSONAL AGUA POTABLE/DRENAJE	2	\$	4,569.49	\$	4,569.49
PRESIDENTE DIF MUNICIPAL	1	\$	7,854.70	\$	7,854.70
PSICOLOGA	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
PRIMEROS AUXILIOS (24 HRS)	2	\$	4,873.79	\$	4,873.79
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	2	\$	4,312.75	\$	4,873.79
SECRETARIA MUNICIPAL	1	\$	11,669.55	\$	11,669.55
SECRETARIA AUXILIAR (OFICIALIA DE PARTES)	1	\$	5,434.83	\$	5,434.83
SECRETARIO DE SINDICATURA	1	\$	5,434.83	\$	5,434.83
TECNICO ESTADICO	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
TESORERO MUNICIPAL	1	\$	12,941.17	\$	12,941.17
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$	4,312.75	\$	4,312.75
VELADOR	4	\$	3,415.08	\$	3,415.08
DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL	1	\$	9,126.32	\$	9,126.32
POLICIA MUNICIPAL	33	\$	5,154.31	\$	5,154.31
DIRECTOR DE LA POLICIA VIAL	1	\$	9,126.32	\$	9,126.32
SECRETARIO DE LA POLICIA VIAL	1	\$	9,762.13	\$	9,762.13
ESCRIBIENTE	3	\$	4,312.75	\$	4,312.75
POLICIA VIAL	13	\$	4,593.27	\$	4,593.27
JEFE DE PROTECCION CIVIL	1	\$	9,126.32	\$	9,126.32
BRIGADISTA	9	\$	4,312.75	\$	4,312.75



01a a aa[ k0 [ { à!^A^A  
|aa ad e A^& !!^ ) e EA  
0 } aaq ^ ) d A^\* ap h e d A  
FFI ASOVORU A Ae o EA EA E  
YX00F GEG EAZO A FEA  
i GAZOA A HA^ Aca  
SVOUOOUÉ  
7!^aa ^ ^&ae aaBaaA  
a + i ( aaB) kU^&^aa0e  
0^ ) ! e a^ A^ O B^ ! a [ • E  
0 & @ a^ Aca  
& ae aaBaaB) kA  
Ei E E GEG

SE REMITE INFORMACIÓN

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE LA CAL

BUEN DIA, POR ESTE MEDIO LE REMITO EL OFICIO P.M./SAC/43-2025 EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 17/24/S1

ATENTAMENTE  
DR. PORFIRIO SANTOS MATÍAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN ANTONIO DE LA CAL

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Responder Reenviar

SE REMITE INFORMACIÓN

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE LA CAL -municipiosanantonio@lascal2325@gmail.com para Kotaro

de: MUNICIPIO SAN ANTONIO DE LA CAL -municipiosanantonio@lascal2325@gmail.com

para: [Redacted]

fecha: 15 feb 2025, 11:02 a.m.

asunto: SE REMITE INFORMACIÓN

enviado por: gmail.com

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 DENTRO DEL

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Responder

Reenviar



FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Handwritten stamp: ...DIA DE ... 2025

LIC. ALEXIA ANTONIO RAMIREZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTICULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:-----

### CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO 07 FOJAS UTILES UNICAMENTE POR EL LADO ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- OFICIO PM/SAC/43/2025 Y ANEXOS
- CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ELECTRÓNICO [municipiosanantoniodelacal2325@gmail.com](mailto:municipiosanantoniodelacal2325@gmail.com) POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE EL OFICIO PM/SAC/43/2025 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 17/24/S.I en donde se aprecia un archivo adjunto en PDF
- CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ELECTRÓNICO [municipiosanantoniodelacal2325@gmail.com](mailto:municipiosanantoniodelacal2325@gmail.com) en donde se indican los siguientes datos:

De: MUNICIPIO SAN ANTONIO DE LA CAL  
[Municipiosanantoniodelacal2325@gmail.com](mailto:Municipiosanantoniodelacal2325@gmail.com)  
Para: [REDACTED]  
Fecha: 15 feb 2025, 11:02 am  
Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

  
ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LIC. ALEXIA ANTONIO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2023 - 2024  
DOY FE

MUNICIPIO DE  
SAN ANTONIO  
DE LA CAL  
DISTRITO CENTRO

Óla a aal KOI !!\ Á  
^ \ ^ 8 d 5) a\ A ^ A ca\ a c A  
! ^ & : !! ^ ) c F A  
Ø } á a s ^ ) q A \* a p h e d A  
FFI ASOVORUA A s o F A F A E  
Y X O P F G J E A Z O F A  
Í G A Z O A A H A ^ A c a  
Š V O R U O U E  
7 ! ^ a a ^ ^ & l a e a a B e a f a A  
ã f i { a s a s } K U ^ & ^ c e d e  
O ^ \ a p A ^ O B ^ \ a i a [ • E  
Ø & c e a ^ A c a A  
& l a e a a B e a s } K A  
e i F E G E C I